

1 / 40 18

VISTO: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de junio de 2005.-----

RESULTANDO: I) que por el citado acto administrativo se aceptó la oferta presentada por el señor Tabaré André PEREZ SILVA con relación al inmueble padrón N° 10.076 ubicado en la zona rural del Departamento de Florida, 7ª Sección Judicial por la suma de U.R. 100 (unidades reajustables cien) y se dispuso la enajenación del citado inmueble designándose al señor Ministro del Interior para otorgar la respectiva escritura pública en nombre y representación del Estado, Persona Pública Mayor.-----

CONSIDERANDO: que habiendo sido notificado el interesado del referido acto administrativo con fecha 13 de julio de 2005, la inacción del mismo fue total configurándose un desistimiento tácito por el vencimiento de los plazos y tiempo transcurrido, en virtud de lo cual corresponde dejar sin efecto el acto relacionado en el Visto de la presente.-----

ATENTO: a lo expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

- 1º) DEJASE sin efecto la resolución de fecha 22 de junio de 2005 relacionada en el Visto y Resultando de la presente.-----
- 2º) NOTIFIQUESE al oferente.-----
- 3º) COMUNIQUESE a la Comisión Ejecutiva para la Enajenación de Inmuebles y Vehículos del Estado, al Registro Único de Inmuebles del Estado de la Contaduría General de la Nación, a la Dirección Nacional de Catastro y al Tribunal de Cuentas de la República.-----

4º) PASE al Ministerio del Interior a los fines pertinentes. Oportunamente,
archívese.-----

DR/WAM/ml

DF

Tabaré Vázquez

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República